

SANTA CRUZ, 20 de Mayo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto exento N° 676 de fecha 01 de Abril del 2015, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 14 de Mayo del 2015.

El Certificado N° 364 de fecha 20 de Mayo del 2015, que aprueba el Concejo Municipal la suscripción de los contratos para la licitación de "atención de especialidades medicas para el CESFAM de Santa Cruz".

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-10-LE15**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir atenciones de especialidades médicas (canasta otorrino y canasta oftalmológica, para pacientes del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio GES Odontológico año 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-10-LE15**, a las siguientes empresas: **CLAUDIA ANDREA LEON REYES**, Rut: **15.697.739-k** y **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA**, Rut: **77.404.760-3**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- POCÉDASE, a confeccionar el contrato respectivo por el asesor jurídico de el Departamento de Salud.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)